

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Oficio DGCCJ-913-2024**

**Asunto:** Se comunica atención a resultados  
derivados de auditoría  
Auditoría DED/2024/03

Ciudad de México, a 12 de julio de 2024

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o y 18 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me refiero al oficio CSCJN/DGA/DED/540/2024, recibido el pasado 28 de junio, a través del cual se hicieron llegar el informe de resultados y las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales que derivaron de la auditoría DED/2024/03, denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco”.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en atención a las acciones determinadas por esa Contraloría, esta Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) llevó a cabo lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO:** R3

[...]

**Observación:**

Observación 001:

Observación 001

La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no contó con un PAT específico para el ejercicio 2023.

[...]

Por tal razón, a fin mejorar [sic] y simplificar los procesos de planeación y presupuestación, la DGCCJ deberá actualizar la normativa señalada [AGA IX/2022]; a fin de que la misma cuente con un fundamento legal mediante el cual se sustente que será el área que concentrará el PAT de las CCJ, el cual deberá estar debidamente alineado con el EAEA; delimitando los eventos y actividades que realizarán de manera presencial las CCJ y los que efectuará de manera virtual la DGCCJ, a través de las plataformas informáticas que administran.

De igual forma, en la respuesta se hace alusión al Acuerdo General de Administración número IX/2022, aunado a este acuerdo general se deberá considerar modificar lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2008, del 9 de diciembre de 2008, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a diversas atribuciones administrativas de las CCJ de este Alto Tribunal, así como lo relativo al Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia Nación y al Manual de Organización Específico Dirección General de CCJ enero 2024.

[...]

**ACCIONES EMITIDAS**

La DGCCJ deberá proporcionar evidencia documental que acredite las gestiones realizadas para actualizar la normativa aplicable, de manera que esta establezca que será dicha Dirección General la encargada de concentrar el Programa Anual de Trabajo de las CCJ.

**24-003-R3-001-40-1**

[...]



### **Atención de la DGCCJ:**

A través del oficio DGCCJ-883-2024, enviado el 11 de julio del año en curso a través del Sistema de Gestión Documental Institucional (SGDI), se solicitó a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación su apoyo para que, en caso de tener contemplado modificar la normativa que regula la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), se incluya una modificación por virtud de la cual esta DGCCJ se encuentre expresamente facultada para concentrar el PAT de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) en un solo documento, tal y como se ha venido realizando desde el año 2020.

Se proporciona el citado oficio. **Anexo 1**

NÚM. DEL RESULTADO: R4

[...]

#### **Observación:**

Observación 001

*La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 8 documentos relacionados con los diplomados efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (eventos nivel 1).*

[...]

*No obstante, la información y documentación proporcionada, el Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ dispone lo siguiente:*

*“**Artículo 13.** Para el seguimiento y control de todos los eventos y actividades, las Personas Encargadas del Programa que corresponda deberán informar los detalles sobre la sesión respectiva, a través de los medios electrónicos establecidos por la Dirección General, a más tardar a los dos días después de su realización o al día siguiente de que cuenten con la información de asistencia proporcionada por la Dirección General respecto a los eventos y actividades transmitidos en la plataforma virtual. Asimismo, deberán compilar y reunir los documentos físicos y electrónicos especificados para la integración del archivo administrativo. (Anexos 2, 3 y 4).”*

*En ese sentido, se identificó que en el caso de los eventos y actividades que se llevaron a cabo de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, las CCJ deben revisar que la información y documentación relacionada con el evento, se compile en un archivo administrativo, como lo señalan los anexos 2, 3 y 4 del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ, por lo que, en caso de ser necesario, deberán solicitar a la DGCCJ la actualización o envío de la información que sea necesaria o faltante, para que se cuente con un resguardo digital o de manera física de todos los documentos relativos a los eventos, independientemente de que la información se encuentre en documentos compartidos en medios electrónicos como SharePoint, OneDrive o Google Drive.*

*Por consiguiente, se constató que la CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 8 documentos relacionados con los diplomados efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, conforme a lo establecido en el anexo 2, del Manual para la realización de Eventos y Actividades en las CCJ.*

[...]

*Del análisis a la información proporcionada por la DGCCJ para la atención del presente resultado, se toma conocimiento de los documentos presentados mediante los cuales se precisa que con el fin de agilizar la carga del informe de eventos por sesión, únicamente es obligatorio para la CCJ cargar los Eventos de Nivel 1, 2 y 3 presenciales u organizados por la misma, ya que en el caso de los eventos de nivel 1 (organizados por la DGCCJ), que se hayan realizado en línea, las CCJ no realizan las invitaciones a las personas disertantes, no solicitan las síntesis curriculares, no tramitan la autorización de grabación de la transmisión, ni la evaluación de la persona disertante, por lo que en este caso es válido que el archivo administrativo a cargo de la sede no contenga esa documentación.*

*Asimismo, la Titular de la CCJ proporcionó el oficio CCJGDL-100-2024 del 12 de junio de 2024, mediante el cual instruyó al Encargado del Programa de Eventos de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, que las carpetas correspondientes a los eventos realizados de nivel 1, 2 y 3 del ejercicio 2023 sean debidamente integradas*



con la documentación completa, de conformidad con los anexos del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el Esquema Anual de Eventos y Actividades.

Adicionalmente, el Subdirector General de , comunicó mediante el oficio DGCCJ-751-2024 del 18 de junio de 2024, que con relación a los resultados preliminares R4, R5 y R6 en los que se observó que, no se acreditó la adecuada integración de las carpetas de eventos de nivel 1, 2 y 3 en lo que respecta a la CCJ en Guadalajara, la Directora de la CCJ en Guadalajara, a través del oficio CCJGDL-114-2024, comunicó que ha dado seguimiento a la integración de las carpetas de eventos que realiza la persona encargada del Programa de Eventos y que, actualmente, se lleva un avance del 70% en cuanto a dicha integración.

Con base en lo anterior, se presentó como Anexo Único, el oficio CCJGDL-114-2024 del 18 de junio de 2024, dirigido al Director de Normatividad y Crónicas de la CCJ, suscrito por la Titular de la CCJ, mediante el cual informó que se tiene un avance del 70% en la integración de las carpetas correspondientes a los eventos del Nivel 1, del ejercicio 2023. No obstante, persiste el incumplimiento al Manual para la realización de eventos y Actividades, específicamente al Anexo 2.

[...]

#### **ACCIONES EMITIDAS**

La DGCCJ, instruya al titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 1.

**24-003-R4-O01-40-1**

[...]

#### **Atención de la DGCCJ:**

Por medio del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. **Anexo 2**

Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo:

[Eventos Nivel 1 Guadalajara](#)

En relación con lo anterior, cabe señalar que la acción que nos ocupa derivó de que el órgano auditor observó que no se proporcionó evidencia documental que acreditara el debido resguardo de 8 documentos relacionados con los diplomados efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (eventos nivel 1).

En ese sentido, se informa que las carpetas de los diplomados en comento –eventos de nivel 1– han sido complementadas con información que se encuentra en esta Dirección General. **Anexo 3**

**NÚM. DEL RESULTADO: R5**

[...]

#### **Observación:**

Observación 001

La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 668 documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (nivel 2).

[...]

Para tal efecto, es importante resaltar lo dispuesto en el Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ:

**Artículo 13.** Para el seguimiento y control de todos los eventos y actividades, las Personas Encargadas del Programa que corresponda deberán informar los detalles sobre la sesión respectiva, a través de los medios electrónicos establecidos por la Dirección General, a más tardar a los dos días después de su realización o al día siguiente de que cuenten con la información de asistencia proporcionada por la Dirección General respecto a los eventos y actividades



transmitidos en la plataforma virtual. Asimismo, deberán compilar y reunir los documentos físicos y electrónicos especificados para la integración del archivo administrativo. (Anexos 2, 3 y 4).

En ese sentido, se identificó que en el caso de los eventos y actividades que se llevaron a cabo de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, las CCJ deben revisar que la información y documentación relacionada con el evento se compile en un archivo administrativo, como lo señalan los anexos 2, 3 y 4 del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ, por lo que, en caso de ser necesario, deberán solicitar a la DGCCJ la actualización o envío de la información que sea necesaria o faltante, para que se cuente con un resguardo digital o de manera física de todos los documentos relativos a los eventos, independientemente de que la información se encuentre en documentos compartidos en medios electrónicos como SharePoint, OneDrive o Google Drive.

Por consiguiente, se constató que la CCJ no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 668 documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, conforme a lo establecido en el anexo 2, del Manual para la realización de Eventos y Actividades en las CCJ.

[...]

Sobre el particular, se toma conocimiento de los documentos presentados mediante los cuales se precisa que los eventos de Nivel 2 señalados en el requerimiento, por tratarse de transmisiones en línea organizadas por la DGCCJ en coordinación con diversas áreas e instituciones del PJF y de la SCJN, las CCJ no realizan las invitaciones a las personas disertantes, no solicitan las síntesis curriculares, no tramitan la autorización de grabación de la transmisión, ni la evaluación de la personas disertante, en virtud de que son personas invitadas por el área o institución con la que se organiza el evento o son las y los servidores públicos de dichas áreas o instituciones quienes participan como disertantes.

Asimismo, la Titular de la CCJ proporcionó el oficio CCJGDL-100-2024 del 12 de junio de 2024, mediante el cual instruyó al Encargado del Programa de Eventos de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, que las carpetas correspondientes a los eventos realizados de nivel 1, 2 y 3 del ejercicio 2023 sean debidamente integradas con la documentación completa, de conformidad con los anexos del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el EAEA.

Adicionalmente, el Subdirector General de CCJ, comunicó mediante el oficio DGCCJ-751-2024 del 18 de junio de 2024, que con relación a los resultados preliminares R4, R5 y R6 –en los que se observó que, no se acreditó la adecuada integración de las carpetas de eventos de nivel 1, 2 y 3 en lo que respecta a la CCJ en Guadalajara, Jalisco, la Directora de la CCJ en Guadalajara, a través del oficio CCJGDL-114-2024, comunicó que ha dado seguimiento a la integración de las carpetas de eventos que realiza la persona encargada del Programa de Eventos y que, actualmente, se lleva un avance del 70% en cuanto a dicha integración.

Con base en lo anterior, se presentó como Anexo Único, el oficio CCJGDL-114-2024 del 18 de junio de 2024, dirigido al Director de Normatividad y Crónicas de las CCJ, suscrito por la Titular de la CCJ, mediante el cual informó que se tiene un avance del 70% en la integración de las carpetas correspondientes a los eventos del Nivel 2, del ejercicio 2023. No obstante, persiste el incumplimiento al Manual para la realización de eventos y Actividades, específicamente al Anexo 2.

[...]

#### **ACCIONES EMITIDAS**

La DGCCJ, instruya al titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 2.

**24-003-R5-O01-40-1**

[...]

#### **Atención de la DGCCJ:**

Por medio del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. **Véase Anexo 2**

Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo:

### Eventos Nivel 2 Guadalajara

Adicionalmente, se pone a disposición la documentación de los eventos de nivel 2 correspondientes al año 2023 y a la CCJ en Guadalajara. **Anexo 4**

NÚM. DEL RESULTADO: R6

[...]

#### **Observación:**

Observación O01:

La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 51 documentos relacionados con eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (eventos nivel 3).

[...]

Al respecto, es importante resaltar lo dispuesto en el Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ:

**Artículo 13.** Para el seguimiento y control de todos los eventos y actividades, las Personas Encargadas del Programa que corresponda deberán informar los detalles sobre la sesión respectiva, a través de los medios electrónicos establecidos por la Dirección General, a más tardar a los dos días después de su realización o al día siguiente de que cuenten con la información de asistencia proporcionada por la Dirección General respecto a los eventos y actividades transmitidos en la plataforma virtual. Asimismo, deberán compilar y reunir los documentos físicos y electrónicos especificados para la integración del archivo administrativo. (Anexos 2, 3 y 4).

En ese sentido, se identificó que en el caso de los eventos y actividades que se llevaron a cabo de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, las CCJ deben revisar que la información y documentación relacionada con el evento se compile en un archivo administrativo, como lo señalan los anexos 2, 3 y 4 del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ, por lo que, en caso de ser necesario, deberán solicitar a la DGCCJ la actualización o envío de la información que sea necesaria o faltante, para que se cuente con un resguardo digital o de manera física de todos los documentos relativos a los eventos, independientemente de que la información se encuentre en documentos compartidos en medios electrónicos como SharePoint, OneDrive o Google Drive.

Por consiguiente, se constató que la CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó evidencia documental que acredite el debido resguardo de 51 documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, conforme a lo establecido en el anexo 2, del Manual para la realización de Eventos y Actividades en las CCJ.

[...]

Sobre el particular, se toma conocimiento de los documentos presentados, a través de los cuales se informa que la Titular de la CCJ con el oficio CCJGDL-100-2024 del 12 de junio de 2024, instruyó al Encargado del Programa de Eventos de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, que las carpetas correspondientes a los eventos realizados del nivel 1, 2 y 3 del ejercicio 2023 sean debidamente integradas con la documentación completa, de conformidad con los anexos del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el EAEA.

Adicionalmente, el Subdirector General de las CCJ, comunicó mediante el oficio DGCCJ-751-2024 del 18 de junio de 2024, que con relación a los resultados preliminares R4, R5 y R6 en los que se observó que, no se acreditó la adecuada integración de las carpetas de eventos de nivel 1, 2 y 3 en lo que respecta a la CCJ en Guadalajara, Jalisco la Directora de la CCJ en Guadalajara, a través del oficio CCJGDL-114-2024, comunicó que ha dado seguimiento a la integración de las carpetas de eventos que realiza la persona encargada del Programa de Eventos y que, actualmente, se lleva un avance del 70% en cuanto a dicha integración.

Con base en lo anterior, se presentó como Anexo Único, el oficio CCJGDL-114-2024 del 18 de junio de 2024, dirigido al Director de Normatividad y Crónicas de las CCJ, suscrito por la Titular de la CCJ Jurídica, mediante el cual informó que se tiene un avance del 70% en la integración de las carpetas correspondientes a los eventos del Nivel 3, del ejercicio 2023. No obstante, persiste el incumplimiento al Manual para la realización de eventos y Actividades, específicamente al Anexo 2.

[...]

#### **ACCIONES EMITIDAS**



*La DGCCJ, instruya al titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 3.*

**24-003-R6-001-40-1**

*La DGCCJ, deberá establecer un mecanismo de supervisión, que permita verificar que las CCJ integren la totalidad de los documentos relativos a los eventos y actividades, en la carpeta correspondiente a los niveles 1, 2 y 3, señalados en el Manual para la realización de Eventos y Actividades en las CCJ.*

**24-003-R6-001-40-2**

[...]

### **Atención de la DGCCJ:**

En relación con la acción número **24-003-R6-001-40-1**, a través del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. **Véase Anexo 2**

Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo:

[Eventos Nivel 3 Guadalajara](#)

Asimismo, se pone a disposición la documentación de los eventos de nivel 3 realizados por la citada sede en 2023. **Anexo 5**

Ahora bien, por cuanto atañe a la diversa acción número **24-003-R6-001-40-2**, esta Dirección General estima necesario comunicar que el 23 de enero de 2024, se firmó el “Esquema Anual de Eventos para las Casas de la Cultura Jurídica 2024”. **Anexo 6**

A través de dicho instrumento se incorporaron, entre otros aspectos, modificaciones sustanciales a la clasificación de los eventos y actividades establecida en los anteriores Esquemas Anuales de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica, así como en el Manual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica. De esta manera, para el presente año, los eventos y actividades ya no se clasifican como Eventos de Nivel 1, 2 y 3, sino que ahora se clasifican como Eventos Nacionales, Eventos Regionales y Eventos Locales de Actualización. Por su parte, las Actividades de Difusión de Acervos y Servicios Documentales y las Actividades de Vinculación la Sociedad ahora se contemplan como de Eventos Locales de Difusión de Acervos y Servicios Documentales y Eventos Locales de Vinculación la Sociedad.

Cabe destacar que, a fin de actualizar y hacer congruente la normativa que regula la realización de eventos en las CCJ, esta DGCCJ actualmente se encuentra trabajando en un nuevo Manual para la Realización de Eventos en las CCJ, en el que se toman en consideración las disposiciones del Esquema Anual de Eventos para las Casas de la Cultura Jurídica en vigor.

Una vez expuesto lo anterior –y dado que las CCJ aún se encuentran obligadas a integrar el archivo administrativo de los eventos–, esta DGCCJ, a manera de mecanismo para verificar la correcta integración de las carpetas de eventos, ha elaborado un formato que, en lo subsecuente, tendrá que ser llenado por las personas titulares de las CCJ, con apoyo de las personas designadas como responsables del Programa de Eventos, en el que deberá señalarse que la carpeta o archivo administrativo de un evento concluido cuenta con la totalidad de las constancias necesarias para su integración o, de ser el caso, las razones por las cuales no se cuenta con las mismas o con alguna(s) de ellas. Dicho formato se remitió a las CCJ a través del oficio DGCCJ-897-2024, del pasado 11 de julio. **Anexo 7**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

---

Como puede advertirse, el citado mecanismo se encuentra diseñado para que sean las propias CCJ, a través de sus titulares –con apoyo de la persona responsable de Eventos–, quienes lleven a cabo la supervisión puntual de la integración del archivo administrativo de los eventos. Lo anterior, en razón de que son precisamente las y los Directores de las CCJ quienes deben llevar a cabo las labores de supervisión respecto del adecuado cumplimiento de las funciones inherentes al personal a su cargo, aunado a que resulta materialmente imposible, desde el punto de vista operativo, que sea el personal adscrito a esta DGCCJ el que realice dicha supervisión, dado el número de eventos programados que debe realizar cada CCJ y el número de personas que se tendría que designar para realizar esa función de verificación.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que la DGCCJ ha implementado un reporte de supervisión que mensualmente deben remitir las CCJ, en el que se hace constar que el titular de la respectiva sede supervisó que las carpetas correspondientes a los eventos realizados estén debidamente integradas con la documentación completa y actualizada, de conformidad con los anexos correspondientes del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el Esquema Anual de Eventos. **Anexo 8**

Por lo anterior, le solicito atentamente que tenga a bien dar por atendidas las acciones derivadas de la auditoría que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Alejandro Herrera Macías**  
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

ayq7mHMh+eLuwTgXJZgZicdnqWbtD5UB5PkRRpZps=

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-658-2024**

**Asunto:** Seguimiento de acciones promovidas.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

**Licenciado Alejandro Herrera Macías**

Director General de Casas de la Cultura Jurídica

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 7, 9, fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracción IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio número DGCCJ-913-2024, recibido en esta Dirección General el 12 de julio de 2024, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número **DED/2024/03** denominada **“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las 5 acciones que se enlista a continuación:

1. 24-003-R3-O01-40-1
2. 24-003-R4-O01-40-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

3. 24-003-R5-O01-40-1
4. 24-003-R6-O01-40-1
5. 24-003-R6-O01-40-2

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, y por las cuáles se consideró atendidas las acciones antes mencionadas, se incluyeron en las cédulas de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Licenciado Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.** - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.  
**Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer.** - Secretaria General de la Presidencia. - Para su conocimiento.

Actividad	Persona Servidora Pública	Puesto	Rúbrica
Revisó y Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Elaboró	Licenciada Evelin Fabiola López García	Subdirectora de Área	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DEL 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no contó con un PAT específico para el ejercicio 2023.	<b>24-003-R3-O01-40-1</b> La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica deberá proporcionar evidencia documental que acredite las gestiones realizadas para actualizar la normativa aplicable, de manera que esta establezca que será dicha Dirección General la encargada de concentrar el Programa Anual de Trabajo de las CCJ.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-913-2024 de fecha 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:  "A través del oficio DGCCJ-883-2024, enviado el 11 de julio del año en curso, a través del Sistema de Gestión Documental Institucional (SGDI), se solicitó a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación su apoyo para que, en caso de tener contemplado modificar la normativa que regula la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), se incluya una modificación por virtud de la cual esta DGCCJ se encuentre expresamente facultada para concentrar el PAT de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) en un solo documento, tal y como se ha venido realizando desde el año 2020". Se proporciona el citado oficio. Anexo 1"  Derivado de que el artículo 33, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación es el área normativa dentro de este Alto Tribunal que revisa y coordina la integración de los planes estratégicos y programas anuales de trabajo, realiza el seguimiento a su ejecución, asimismo, es la responsable de emitir los lineamientos e instrumentos técnicos para la integración, seguimiento y control de los planes estratégicos y programas anuales de trabajo, se considera atendida la acción preventiva.	<b>Atendida</b>  Se solicita atentamente que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en lo subsecuente, evite la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.  Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

S6Q2v/nL2lU6xw7/akOitfe4zSq/rtGbdySmtqnmvsU



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DEL 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
Por la Dirección General de Auditoría:			
<b>Elaboró</b>  Licencia Evelin Fabiola López García Subdirector de Área	<b>Revisó</b>  Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	<b>Aprobó</b>  Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

S602v/hL2IUGxwf/akOitte4zSg/itGbodySmtqñMvsU



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó durante el desarrollo de la auditoría, evidencia documental que acredite el debido resguardo de 8 documentos relacionados con los diplomados efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (eventos nivel 1).	<b>24-004-R4-O01-40-1</b> La DGCCJ, instruya al Titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 1.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-913-2024 de fecha 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:  <i>"Por medio del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. Anexo 2.</i>  <i>Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo: "Eventos Nivel 1 Guadalajara".</i>  <i>En ese sentido, se informa que las carpetas de los diplomados en comentario –eventos de nivel 1– han sido complementadas con información que se encuentra en esta Dirección General. Anexo 3"</i>  Esta unidad auditora, realizó una revisión al vínculo denominado: "Eventos Nivel 1 Guadalajara". En el que se constató que se agregaron los 8 documentos faltantes observados.  Derivado que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, proporcionó a esta Dirección General de Auditoría, los documentos solicitados, los cuales acreditan y justifican la realización de los diplomados sobre Juicio de Amparo y de Derechos Humanos, mismos que se efectuaron de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, correspondientes al nivel 1, se considera atendida la acción preventiva.	<b>Atendida</b>  Se solicita atentamente que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, en lo subsecuente, evite la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.  Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

4p4S1uPAXQaXz1y4vkhGK09T7sgA/+KzbQZpgXa6hE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
Por la Dirección General de Auditoría:			
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>	
Licencia Evelin Fabiola López García Subdirector de Área	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

4p4STuPAxQaXzTy4vkhGK0917srgA/+KzbQZpgXa6hE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó durante el desarrollo de la auditoría evidencia documental que acredite el debido resguardo de 668 documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (nivel 2).	<b>24-003-R5-O01-40-1</b> La DGCCJ, instruya al Titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 2.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-913-2024 de fecha 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:  <i>"Por medio del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. Véase Anexo 2.</i>  <i>Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo: Eventos Nivel 2 Guadalajara.</i>  <i>Adicionalmente, se pone a disposición la documentación de los eventos de nivel 2 correspondientes al año 2023 y a la CCJ en Guadalajara. Anexo 4".</i>  Esta unidad auditora, realizó una revisión al vinculo denominado: "Eventos Nivel 2 Guadalajara". En el que se constató que se agregaron los documentos faltantes observados.  Derivado que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, proporcionó a esta Dirección General de Auditoría, los documentos solicitados, relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, correspondientes al nivel 2, se considera atendida la acción preventiva.	<b>Atendida</b>  Se solicita atentamente que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, en lo subsecuente, evite la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.  Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

KdF/xoH7b1D3f9yCuqdmFzOfnb+HWNDenQS7YBQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
Por la Dirección General de Auditoría:			
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>	
Licencia Evelin Fabiola López García Subdirector de Área	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

KdF/xoH7bTD3i9tyCuqdmFzOfnb+HWNDenQS7YBQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
La DGCCJ no acreditó durante el desarrollo de la auditoría actividades de control y supervisión para que las Casas de la Cultura Jurídica cuenten con el debido resguardo de los documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle.	<b>24-003-R6-O01-40-2</b> La DGCCJ, deberá establecer un mecanismo de supervisión que permita verificar que las CCJ integren la totalidad de los documentos relativos a los eventos y actividades, en la carpeta correspondiente a los niveles 1, 2 y 3, señalados en el Manual para la realización de Eventos y Actividades en las CCJ.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-913-2024 de fecha 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:  <i>"Esta DGCCJ actualmente se encuentra trabajando en un nuevo Manual para la Realización de Eventos en las CCJ, en el que se toman en consideración las disposiciones del Esquema Anual de Eventos para las Casas de la Cultura Jurídica en vigor.</i>  <i>Aunado a lo anterior, es importante destacar que la DGCCJ ha implementado un reporte de supervisión que mensualmente deben remitir las CCJ, en el que se hace constar que el titular de la respectiva sede supervisó que las carpetas correspondientes a los eventos realizados estén debidamente integradas con la documentación completa y actualizada, de conformidad con los anexos correspondientes del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el Esquema Anual de Eventos. Anexos 7 y 8"</i>  Asimismo, proporcionaron el formato de reporte de supervisión implementado, mediante el cual los Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica acreditarán lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se cotejó la información registrada en la plataforma Moodle con la que obra en la documentación física y/o digital bajo resguardo de la CCJ.</li> <li>• Que los listados de personas inscritas a los eventos se enviaron en tiempo y forma a la Dirección para su matriculación en la plataforma Moodle.</li> </ul>	<b>Atendida</b>  Se solicita atentamente que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, en lo subsecuente, evite la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.  Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

FOJMTDipG+3eRRJUL/ZLA3/SOC562VKAZS7YQEMQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Que las carpetas correspondientes a los eventos realizados están debidamente integradas con la documentación completa y actualizada, de conformidad con los anexos correspondientes del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el Esquema Anual de Eventos.</li> </ul> <p>Derivado que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, informó a esta Dirección General de Auditoría, que implementó como mecanismo de control y supervisión; la elaboración de un reporte de supervisión que mensualmente deben remitir las CCJ, a fin de que las carpetas de los eventos realizados estén debidamente integradas con la documentación completa y actualizada, de conformidad con los anexos correspondientes del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ y el Esquema Anual de Eventos, se considera atendida la acción preventiva.</p>	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<u>Licencia Evelin Fabiola López García</u> Subdirector de Área	<u>Maestro José Manuel Martínez Cortés</u> Director de Área	<u>Licenciado Julio César Guerrero Martín</u> Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
La CCJ en Guadalajara, Jalisco, no proporcionó durante el desarrollo de la auditoría evidencia documental que acredite el debido resguardo de 51 documentos relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle (nivel 3).	<b>24-003-R6-O01-40-1</b> La DGCCJ, instruya al Titular de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para que remita la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que integran y dan soporte a los eventos y actividades efectuados de Nivel 3.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-913-2024 de fecha 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:  "A través del oficio DGCCJ-824-2024, del pasado 02 de julio, se instruyó a la <b>Directora de la CCJ en Guadalajara, Jalisco, para el efecto indicado en la acción emitida por esa Contraloría. Véase Anexo 2</b>  <u>Dicha sede depositó la información requerida en el repositorio al que conduce el siguiente vínculo: <a href="#">Eventos Nivel 3 Guadalajara.</a></u>  <u>Asimismo, se pone a disposición la documentación de los eventos de nivel 3 realizados por la citada sede en 2023. Anexo 5".</u>  Esta unidad auditora, realizó una revisión al vinculo denominado: "Eventos Nivel 3 Guadalajara". En el que se constató que se agregaron los 51 documentos faltantes observados.  Derivado que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, proporcionó a esta Dirección General de Auditoría, los documentos solicitados, relacionados con los eventos y actividades efectuados de manera virtual a través de la Plataforma Moodle, correspondientes al nivel 3, se considera atendida la acción preventiva.	<b>Atendida</b>  Se solicita atentamente que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, en lo subsecuente, evite la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.  Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

wgPb9hai7y3YXgF0oqf6D4Gj1b26/ZGic97Issy0ZdE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DED/2024/03  
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO  
Área auditada: Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.  
Título de la auditoría: "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco".  
Ubicación: Calle Francisco Javier Gamboa 98, Esquina López Cotilla Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 22 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIÓN EMITIDA A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CSCJN/DGA/DED-540-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.</b>			
Por la Dirección General de Auditoría:			
<b>Elaboró</b>  Licencia Evelin Fabiola López García Subdirector de Área	<b>Revisó</b>  Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	<b>Aprobó</b>  Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

wgPb9hal7y3YXgF0oqf6D4Gj1b26/ZG1c97Issy0ZdE=